



Jueves, Febrero 2, 2017

Resumen:

La Sala IV ordenó a las autoridades costarricenses elaborar un plan que saque a los invasores del Parque Nacional Corcovado, en la Península de Osa, Puntarenas, quienes, por medio de la explotación maderera, la orería y la caza, desangran a esta región, catalogada el área biológicamente más intensa de la Tierra.

La sentencia obliga al Sistema Nacional del Área de Conservación (Sinac) –instancia del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)–, al Área de Conservación de Osa, al ministro de Hacienda, Helio Fallas, y al ministro de Seguridad Pública, Gustavo Mata, a implementar, en dos meses, una estrategia que resguarde a este pulmón natural de los abusos a los que se ve expuesto.

Asimismo, presiona a los responsables a proporcionar protección permanente con guardaparques y efectivos de la Fuerza Pública para llevar a cabo los operativos que expulsen del lugar a quienes causen los daños. Por ese motivo, la resolución involucra a los ministerios de Hacienda, que debería girar los recursos para los operativos, y al de Seguridad, que tendría que aportar el personal.

La National Geographic Society otorgó a Corcovado la designación como lugar más biológicamente intenso de la Tierra porque estima que ningún otro sitio en el mundo con un extensión similar (42.469 hectáreas), alberga una mayor diversidad de especies.

La Península de Osa, donde se ubica este parque, es casa del 69% de las especies de vertebrados en peligro de extinción de Costa Rica. Asimismo, acoge a la mitad de las plantas amenazadas del país y protege uno de cada tres árboles en riesgo de desaparecer.

Lucha de larga data

La sentencia fue emitida tras un recurso de amparo interpuesto por la Federación Conservacionista de Costa Rica (Fecon), el Sindicato de Trabajadores del Minae (Sitraminae), impulsores de la creación de parques nacionales en el país y especialistas en la materia.

Mario Boza, catalogado como uno de los padres de los parques nacionales costarricenses y quien formó parte del grupo que presentó el recurso en agosto de 2015, aseguró que reciben la noticia con gran regocijo.

"Ahora lo que viene es esperar a que cumplan. Lo que le queda a uno es el sabor amargo de que una Sala IV tenga que obligar al Ministerio de Ambiente a proteger sus propios parques nacionales", expresó.

Según el ambientalista, el Parque Nacional Corcovado cuenta, únicamente, con ocho guardaparques para resguardar más de 40.000 hectáreas, cuando lo óptimo es que haya, al menos, unos 40, considerando los que normalmente están de salida por temas de vacaciones y demás asuntos.

Periodista: Silvia Artavia

Periodico: La Nación

Sección: Otros

Categoría: Acciones políticas

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Puntarenas

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

Otros

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/sala-iv-ordena-proteger->

